

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de Recreo de esta capital durante el mes de febrero a los Asilos de Beneficencia que a continuación se expresan y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

SOCIEDADES	PTAS.	ASILOS	PTAS.
Círculo Conservador. . . . .	250	Asociación benéfica Reina Victoria (Gota de leche)	200
Círculo Mercantil . . . . .	200	Cocina Económica. . . . .	150
Real Club de Regatas. . . . .	150	Monjas oblatas . . . . .	150
Círculo Reformista . . . . .	125	Protección a la infancia y represión de la mendicidad . . . . .	125
Círculo de Recreo. . . . .	100	Asilo de ancianos y pobres . . . . .	100
		Asilo de San José . . . . .	100
TOTAL . . . . .	825	TOTAL . . . . .	825

Santander 28 de febrero de 1914.— El Gobernador civil, *Leonardo de Aranguren*.

921-400

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de marzo).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### PUERTOS

El ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, con fecha 7 del que fina, dice al señor Gobernador lo siguiente:

«Visto el proyecto y expediente incoado en este Gobierno civil a instancia de don Antonio Fagoaga y Collado solicitando la concesión de toda la extensión libre de la playa de Suances para establecer un balneario, del que resulta:

1.º Que se comenzó seguidamente por ese Gobierno la tramitación del oportuno expediente, de acuerdo con la instrucción de 20 de agosto de 1883, y después de terminada la información pública e informado por la Comandancia de Marina, lo pasó el Gobierno civil a la Jefatura de Obras Públicas con fecha 21 de julio de 1911, para su informe y confrontación.

2.º La Jefatura de Obras públicas ordenó la confrontación, y en su vista, el Ingeniero que fué encargado de dicho servicio, pasó al interesado, con fecha 26 del mismo mes de julio, un presupuesto redactado con arreglo a la Instrucción aprobada por Real orden de 21 de abril de 1910, para atender a los gastos de la confrontación:

Considerando que han transcurrido más de dos años sin que el peticionario haya hecho en la Pagaduría de Obras públicas de esa provincia el depósito consiguiente, y además, y en su consecuencia, ha estado paralizada la tramitación del expediente durante todo el tiempo citado, sin que el interesado haya reinstado su tramitación haciendo uso del derecho que le confiere el Real decreto de 7 de marzo



### **Bárcena de Pie de Concha**

*Sección única.*—Presidente: don Eloy López Villegas; suplentes don Cornelio Obregón Ruiz; adjuntos: don Luis Ortiz de la Torre y don Manuel González Treco; suplentes: don Manuel García Díaz y don Justo García Fernández.

### **San Vicente de la Barquera**

*Sección única.*—Presidente: don Basilio Escandón Laverde; suplente: don Severino Sáinz Sañudo; adjuntos: don Pedro Ruiz Bustillo y don José Antonio Noriega Blanco; suplentes: don Serapio Roiz Bustillo y don Eugenio Sánchez González.

### **Ribamontán al Monte**

*Sección primera.*—Presidente: don Pedro Zornoza Bastarraecha; suplente: don Santiago Barquín Solana; adjuntos: don Jesús Hevia Peredo y don Federico Gómez Bonachea; suplentes: don José Sota Blanco y don Arsenio Ruiz Setién.

*Sección segunda.*—Presidente: don Abelardo Puente Carre; suplente: don Manuel Agüero Alvear; adjuntos: don Rafael López y don Tomás López; suplentes: don Carlos Mazarrasa y don Braulio Pérez Gómez.

### **Bárcena de Cicero**

*Sección de Bárcena.*—Presidente: don Manuel Ocejo Estes; suplente: don Manuel Lastra Valle; adjuntos: don José Lastras Vega y don Emilio Llorente; suplentes: don Julián Marinero y don Serafín Madrazo.

*Sección de Cicero.*—Presidente: don Cosme Naveda Campo; suplente: don Juan Lastra Rugama; adjuntos: don Santiago Fernández y don Arsenio López; suplentes: don Santos Naveda y don Juan Madrazo.

### **Escalante**

*Sección única.*—Presidente: don Eduardo Cañizares; suplente: don Marcos Zorrilla; adjuntos: don Antonio Matanzas y don Dionisio Mier; suplentes: don Adolfo Lurares y don Eusebio Lusares.

### **Noja**

*Sección única.*—Presidente: don Pascual González Pérez; suplente: don Ramón Carrera Camino; adjuntos: don Romualdo Solar y don Antonio Ruiz; suplentes: don Francisco Carral y don Luis Gómez.

### **Camargo**

*Distrito primero.*—*Sección primera.*—Presidente: don Gregorio Hondal Bezanilla; adjuntos: don Federico Navarro Pumera y don Manuel Obalde Salmón.

*Sección segunda.*—Presidente: don Prudencio Valle Cacho; adjuntos: don Ramón Mier Ruiz y don Aurelio Movellán Bárcena.

*Distrito segundo.*—*Sección primera.*—Presidente: don Ramón Cavia Escajedo; adjuntos: don Laureano Martínez Díaz y don Darío Montes Sierra.

*Sección segunda.*—Presidente: don Pedro Castanedo Bolado; adjuntos: don Manuel Movellán Campuzano y don Pedro Martínez Prieto.

### **Valderredible**

*Sección primera.*—Adjuntos: don Francisco García Sáiz y don Prudencio Alonso Barrio; suplentes: don Agapito López González y don Emiliano Torre Peña.

*Sección segunda.*—Adjuntos: don Braulio Alonso Montero y don Juan Castilla Peña; suplentes: don Pedro Rodríguez Somavilla y don Ildelfonso Santiago Gutiérrez.

*Sección tercera.*—Adjuntos: don Facundo Callejones

González y don Rafael Ruiz; suplentes: don Anselmo Meléndez Díez y don Hipólito Parte Callejones.

*Sección cuarta.*—Adjuntos: don Saturnino del Hoyo González y don Angel Alonso Montes; suplentes: don Felipe Pérez Bocos y don Julián Campo Montes.

*Sección quinta.*—Adjuntos: don Felipe Girón Susilla y don Luis Alonso Postigo; suplentes: don Matías Moral Cuñado y don Antonio Varona Gutiérrez.

### **Santiurde de Toranzo**

*Distrito primero.*—*Sección única.*—Presidente: don Marcos Carrera Orejo; suplente: don Jenaro Velasco Fernández.

*Distrito segundo.*—*Sección única.*—Presidente: don Antonio Díaz Mantecón; suplente: don Miguel Villegas Díaz.

### **Reinosa**

*Distrito primero.*—*Sección única.*—Presidente: don Sixto Alonso Izquierdo; suplente: don José Revuelta y Revuelta; adjuntos: don José Alonso Llaguno y don Luis García y García; suplentes: don Tarsicio María de Torices Sáez y don Mariano Rodríguez Nieto.

*Distrito segundo.*—*Sección única.*—Presidente: don Celedonio Alonso Ortiz; Suplente: don Marcos Sañudo Cano; Adjunto: don Ceferino Alonso Fernández y don Arturo Alonso G. Camaleño; suplentes: don Francisco Zaráinz Barrasa y don Segundo Valle González.

### **Guriezo**

*Sección del Este.*—Presidente: don Gregorio Alonso Rodríguez; suplente: don Juau Ruiz Abascal; Adjunto: don Juan Mayordomo Martínez; suplente: Manuel Gutiérrez Amallo.

*Sección del Oeste.*—Presidente: don José Francos San Martín; suplente: don Lorenzo Irastorza Garmendia; adjunto: don Norberto Palomera San Vicente; suplente: don Esteban Llamosas Martínez.

### **Marina de Cudeyo**

*Distrito primero.*—*Sección única.*—Adjuntos: don Severiano Ballesteros Portilla y don Federico Bedia Díez; suplentes: don Marcelino Trueba Portilla y don Adolfo Vélez Hoz.

*Distrito segundo.*—*Sección única.*—Adjuntos: don Eugenio Bolívar Teja y don Angel Cabarga García; suplentes: don Federico Teja Bolívar y don Martín Valdés García.

### **Lamasón**

*Sección única.*—Presidente: don Marcelino Dosal Pérez; suplente: don Eleuterio Ibáñez Díez; adjuntos: don José Fernández Obeso y don Gelasio Agüeros Cosío; suplentes: don José Sánchez Obeso y don Federico San Juan González.

### **Villaverde de Trucíos**

*Sección única.*—Presidente: don Esteban Arechavala Erquinico; adjuntos: don Ildelfonso Mar Aedo y don Manuel Martínez Prasa; suplentes: don Fermín Llaguno Mollinedo y don Alejo Saurrieta Belanzaran.

### **San Pedro del Romeral**

*Sección única.*—Presidente: don Faustino Gutiérrez Mantecón; suplente: don Miguel Ruiz Revuelta; adjuntos: don Angel Gutiérrez y Gutiérrez y don Manuel Escudero Gómez; suplentes: don Juan Revuelta González y don Miguel Sáinz Pardo.

# Depositaría de fondos municipales de Meruelo

## Cuarto trimestre de 1913

Cuenta del cuarto trimestre del año 1913, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.821,83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	3.806,81
<i>Cargo</i> .....	5.628,64
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.754,48
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	2.874,16

### Segunda Parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre anterior		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....	»		146,56		146,56	
2.º Montes.....	»		»		»	
3.º Impuestos.....	1.632,00		968,00		2.600,00	
4.º Beneficencia.....	»		»		»	
5.º Instrucción pública.....	»		538,50		538,50	
6.º Corrección pública.....	»		»		»	
7.º Ex'raordinarios.....	»		»		»	
8.º Resultas.....	1.888,86		»		1.888,86	
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	6.356,25		2.153,75		8.510,00	
10.º Reintegros.....	»		»		»	
11.º .....	»		»		»	
12.º .....	»		»		»	
13.º .....	»		»		»	
14.º .....	»		»		»	
15.º .....	»		»		»	
<i>Cargo</i> .....	9.877,11		3.806,81		13.683,92	

## PAGOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre an- terior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.581,05	630,14	2.211,19
2.º Policía de seguridad.....	19,15	»	19,15
3.º Policía urbana.....	15,75	17,00	32,75
4.º Instrucción pública.....	693,19	120,84	814,03
5.º Beneficencia.....	112,50	112,50	225,00
6.º Obras públicas.....	750,35	150,00	900,35
7.º Corrección pública.....	208,83	69,62	278,45
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	4.571,96	1.629,38	6.201,34
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	102,50	25,00	127,50
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º .....	»	»	»
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
16.º .....	»	»	»
17.º .....	»	»	»
<i>Data</i> .....	8.055,28	2.754,48	10.809,76

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Meruelo 31 de diciembre de 1913.*

EL DEPOSITARIO,  
**Norberto Abascal.**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Meruelo 31 de diciembre de 1913.*

EL REGIDOR INTERVENTOR,  
**Avelino Blanco.**

V.º B.º, EL ALCALDE,  
**José Portilla.**

EL SECRETARIO,  
**Francisco Maza.**

# SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1913.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.	Santander (Este)	Capital	»	3	»	3	»
Idem.	Idem (Oeste)	Valle de Piélagos	»	2	»	2	»
Idem.	Torrelavega	Santillana	»	3	»	3	»
Carbunco bacteriano	Cabuérniga	Cabezón de la Sal	»	3	»	3	»
Idem.	San Vicente de la Barquera	Udías	»	1	»	1	»
Idem.	Torrelavega	Santillana	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático	Castro Urdiales	Castro Urdiales	»	1	»	1	»
Idem.	Ramales	Arredondo	»	3	»	3	»
Mal rojo	Potes	Camaleño	»	4	1	3	»
		SUMA	»	21	1	20	»

Santander 31 de diciembre de 1913.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

371-117

## SUMINISTROS

MES DE FEBRERO DE 1914

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 30 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 92 céntimos de peseta.
- Ración de paja, a 42 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 23 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 90 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 11 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 3 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 58 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 40 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 28 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, Victoriano Sánchez.—El Comisario de Guerra, Luis Rodrigo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1913.

DIA 4 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del mes.—Se acepta la dimisión que presenta el Concejal don Vicente Cobo Pozo.—Se da cumplimiento al artículo 45 de la ley municipal, declarando vacantes los cargos de cinco Concejales para la renovación bienal.—Se acuerda adherirse a los acuerdos de los Ayuntamientos de Santander y Castro Urdiales para elevar una instancia al Gobierno con el fin de que se rebaje el arancel de Aduanas en la importación de trigo o la admisión temporal del mismo libre de derechos, por haberse aumentado el precio de expresado arancel.

Quedan enterados los señores Concejales de una atenta comunicación dando las gracias del señor Gobernador civil de la provincia por el donativo de diez pesetas con destino al monumento de Vasco Núñez de Balboa.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior y el extracto de los acuerdos del tercer trimestre.—Quedan enterados los señores Concejales de haberse aprobado por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia los medios adoptados por esta Junta municipal para hacer efectivo el impuesto de Consumos durante el año de 1914.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1912.—Quedan enterados los señores Concejales de haberse autorizado a don Manuel Abascal para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de partido.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda de las cuentas municipales de 1912, acordando pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días.—Se acuerda imponer el 13 por 100 de recargo municipal en las industrias.—Se autoriza a don Vidal Ruiz Abascal, Sindico del Ayuntamiento, para que cobre los intereses de las láminas que posee este Municipio.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior.—El presupuesto municipal para 1914 y se acuerda se fije al público por quince días y se someta despues a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.—Quedan enterados los señores Concejales de no haber dado resultado la subasta de 200 robles del monte de la Candensa por no haberse presentado licitadores.—Que se habia comisionado a don Manael Abascal para revisar las cuentas desde el año 1908 de la Junta de partido y discusión del presupuesto carcelario.

DIA 1 DE NOVIEMBRE.—Se apruba el acta anterior y la distribución de fondos del mes.

DIA 8.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 15.—Se aprueba el acta anterior.—Se autoriza a don Paulino Setián Mazón para que haga efectivo el premio de cobranza de las cédulas personales de este Ayuntamiento pertenecientes al año de 1912.—Quedan enterados los señores Concejales de que el diez del corriente, en la segunda subasta que se celebró se le adjudicaron los 200 robles del monte de la Candensa, en 800 pesetas, al vecino de Selaya don Segundo Mazorra Azpiazu. Quedan también enterados de que la obra de reforma y saneamiento del edificio cárcel del partido importa 6.700 pesetas, según comunica el señor Alcalde de Villacarriedo.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior.—Se acuerda ingresar en la Hacienda 19 pesetas 34 céntimos que reclama la Intervención por el impuestos sobre pagos de 1912.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior.—Quedan enterados los señores Concejales de haberse autorizado el presupuesto para 1914 por el señor Gobernador civil y la matrícula industrial por la Administración de Contribuciones para el mismo año.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se da conocimiento de que no ha venido a tomar posesión de la Escuela de Barrio de Arriba el maestro interino nombrado, acordándose comunicarlo a la Junta provincial y suplicar se digne comunicarlo al Rectorado para que se haga otro nombramiento.

DIA 13.—Se aprueba el acta anterior.—Se examina el reparto de Consumos para 1914 y se acuerda exponerlo al público por ocho días, a los efectos de reclamaciones.

DIA 20.—Se aprueba el acta anterior.—Quedan enterados los señores Concejales de que se habia subastado el cobrar el arbitrio de los puestos publicos y el peso del Ayuntamiento habiéndose adjudicado a don Eusebio Setián Mazón en la cantidad de 420 pesetas por los puestos y 100 pesetas por el peso, por el año de 1914.

DIA 26 (extraordinaria).—Se da cumplimiento a lo prevenido en el artículo 312 del Reglamento de Consumos, y no presentándose ninguna reclamación, se acuerda sacar copias para unir a los repartos.

#### JUNTA MUNICIPAL.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Se acuerda designar a los vocales en comisión don Manuel Ruiz Setián y don Bernardo Barquin Fernandez para que examinen las cuentas de 1912 y den su dictamen.

DIA 10.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda por unanimidad, dejándole como definitivo, quedando el Cargo en 9.681 pesetas 81 céntimos. La Data en 9,414 pesetas 89 céntimos y la existencia para la cuenta siguiente en 266 pesetas 92 centimos acordándose se eleven al señor Gobernador para su aprobación definitiva. San Roque de Riomiera 23 de enero de 1914.—El Alcalde, José Barquin.—El Secretario, C. Peral. 377-240

## Ayuntamiento de Tresviso

Extractos de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el cuarto trimestre del año mil novecientos trece.

SESIÓN DEL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1913.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reunido el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se acordó el medio de recaudar dos mil quinientas veintiseis pesetas con sesenta y tres céntimos, que son necesarias consignar en la formación del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, y por unanimidad se acordó lo siguiente:

El 16 por 100 sobre la contribución territorial, el 13 por 100 sobre la industrial, el 100 por 100 sobre consumos, veinte pesetas por el estiércol de las cuevas de Covarrón, la Cuaja, la Moria y Queñimuelle, y la cantidad restante que se reparta sobre los ganados que vengán pastando en el término municipal y sobre los hogares del vecindario.

DIA 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y fué puesto a discusión el presupuesto municipal para el próximo año, el cual fué aprobado por unanimidad, pasando con esta fecha a la Junta municipal de Asociados.

DIA 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó que la renovación de Concejales pertenece a los señores don Basilio Campo Sánchez y don Manuel Campo Sánchez (menor), con el fallecido don Jesús Sánchez Collado, por cuyo motivo pertenecen ser elegidos otros tres para el próximo bienio.

DIA 18.—En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento y Junta de consumos al objeto de tratar sobre la recaudación del impuesto para el próximo año de 1914, por lo que, después de una detenida discusión, se acordó adoptar el reparto vecinal.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó en autorizar á doña Irene Toca, vecina de Santander, para que recoja en la Administración de Hacienda de esta provincia los recibos talonarios de las contribuciones rústica, urbana e industrial para el próximo año.

También se acordó imponer de cinco a quince pesetas de multa a los que tengan ganados pastando en las peñas de Ciavedo y Cerrosa, por ofrecer peligro para los transeuntes.

DIA 1 DE NOVIEMBRE.—En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la credencial que presenta don Eusebio Campo Vada, de esta vecindad, expedida por el señor Administrador principal de Correos de esta provincia, a favor del indicado Campo, nombrándole cartero de este Ayuntamiento con solo la retribución de cinco céntimos de peseta por cada carta que entregue éste a domicilio, para lo cual con esta fecha se le pone en posesión de su destino de cartero interino para que fué nombrado con fecha tres del actual.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó autorizar a don Federico Villa, vecino de Santander para que recoja en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el premio por formación de la matrícula industrial y padrón de cédulas del año 1912.

DIA 22.—En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

DIA 29.—Sólo se acordó el acta de la sesión anterior.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—No se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

DIA 20.—En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó que por el Secretario de la Corporación se extienda las convocatorias para los señores Mariano Sánchez Campo, Juan Campo Sánchez (Z.) y Eugenio Campo Campillo, al objeto de que concurran a esta Casa Consistorial el día primero de enero próximo y hora de las 11 de su mañana para efectuar la renovación de los Concejales que por ley les corresponde cesar en este prefijado día, dando la posesión a los señores relacionados para el próximo bienio.

También se acordó examinar y aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de este año.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó dar lectura por capítulos y artículos al presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de esta villa para el próximo año 1914, por lo que, enterada esta Junta, acordó por unanimidad en prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de 15 días en Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de mandato del señor Alcalde con su visto bueno y sello de dicha Alcaldía expidió la presente en Tresviso a 12 de enero de 1914.—P. S. M., el Secretario, *Angel Díaz*.—V.º B.º, el Alcalde, *Manuel Campo*. 373-147

### Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante el 4.º trimestre último.

DIA 19 DE NOVIEMBRE.—Se dió cuenta del proyecto para el año próximo de 1914.

Asimismo se dió lectura por el señor Presidente de una comunicación o solicitud que presentada por los vecinos don Braulio Ruigómez Cuesta y don Miguel San Miguel pidiendo se aumente la asignación del médico titular de 400 pesetas a 750 que le corresponde. El Presidente protesta la solicitud presentada por estar en papel que no corresponde y haber transcurrido el plazo reglamentario para la admisión de solicitudes, adhiriéndose a ello los señores Cubillas, Torre, Azcona (Pedro), Azcona (Francisco), Santín Azcona (Manuel), manifestando los señores Pineda, Azcona (Gregorio), Rodríguez y Arana, que debe admitirse por estar presentado dentro del plazo reglamentario, siendo desechada por mayoría. El señor Torre propone se consigne para la titular del médico 225 pesetas, con cuya cantidad cree está suficientemente atendido esta obligación por no haber aumentado el número de familias pobres ni la población, y por el contrario este Ayuntamiento en años anteriores disponía de arbitrios y hoy no, habiendo estado siempre este Ayuntamiento al corriente en sus pagos y hoy no, se encuentra empeñado en 700 pesetas en la Diputación y Hacienda.

El señor Pinedo pide se dé conocimiento de la antedicha solicitud al Gobernador civil. El señor Rodríguez dice debe consignarse 750 pesetas para la asignación del médico titular por ser de justicia, evitar devoluciones del

presupuesto y obtener grandes beneficios con la residencia del médico en Noja. El señor Cubillas manifiesta no estar conforme con lo expuesto por el señor Rodríguez por parecerle excesiva la cantidad de 750 pesetas, por ser perjudicial al reducido vecindario, estando conforme con lo expuesto por el señor Torre, adhiriéndose los señores Torre, Azcona (Pedro y Francisco), Santín, Azcona (Manuel) y Presidente. Los señores Azcona (Gregorio), Pinedo, Arana y Pellón se adhieren a lo expuesto por el señor Rodríguez, acordándose por mayoría se consignent 225 pesetas para la dotación del médico titular. Se acordó remitir dicho presupuesto al señor Gobernador civil.

DIA 16 DE DICIEMBRE.—Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil en la que se ordena: que se una al presupuesto ordinario de esta villa, certificaciones de ingresos realizados en 1912, estado comparativo entre el presupuesto de 1913 a 1914 y que se consigne en referido presupuesto 750 pesetas para la dotación del médico titular, acordándose por unanimidad se dé cumplimiento a las órdenes dichas.

Noja 18 de enero de 1914.—El Alcalde, *Casimiro Arana*.—El Secretario, *José Ruigómez*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Desde el día 9 al 31 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de las obligaciones de la Deuda municipal; al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio las facturas, con los cupones indicados.

Santander 2 de marzo de 1914.—*José Gómez y Gómez*.  
916-400

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian las vacantes de Farmacéuticos titulares de cada uno de los dos distritos de que se compone este término municipal, Cabezón y Ontoria, dotado cada uno de ellos con doscientas pesetas anuales en el presente año y con trescientas veinticinco pesetas desde primero de enero próximo en adelante. Debiendo valorarse los medicamentos que se suministren a la Beneficencia por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallarán de manifiesto las condiciones, durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Cabezón de la Sal 21 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Cándido I. de la Torre*.  
935-399

### Ayuntamiento de Laredo

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 74 de la vigente ley Municipal, he tenido a bien nombrar con esta fecha vigilante del resguardo de consumos de esta villa, por renuncia del que lo venía desempeñando, don Miguel Irazábal, a don Antonio Fuente Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la ley electoral vigente.

Laredo 16 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Juan Basoa*.  
925-399